

# XXVII MUESTRA DE TEATRO DE CENTROS DOCENTES Y AFICIONADOS DE BENALMÁDENA 2019



La Delegación de Cultura convoca la XXVII Muestra de Teatro entre otros con los siguientes objetivos:

- Acercar el teatro a colectivos poco permeables a esta manifestación cultural a través de sus hijos/as.
- Fomentar el teatro en los alumnos/as de Benalmádena y por extensión en toda la comunidad escolar.
- Favorecer en el alumnado la adquisición de destrezas como la oratoria, la expresión corporal, y en suma, la exposición en público de un discurso.
- Fomentar el trabajo en equipo.
- Difundir el trabajo que desarrollen los grupos de teatro de los Centros Educativos del Municipio.
- Fomentar la participación de las asociaciones, colectivos y grupos del Municipio vinculados al teatro.
- Acoger a todos los colectivos aficionados al teatro en un entorno adecuado.

## **BASES:**

### **Primera: Participantes**

Pueden tomar parte en esta convocatoria:

- **LOS COLEGIOS E INSTITUTOS DEL MUNICIPIO** distinguiéndose en cada centro docente, subgrupos que hemos denominado colectivos. Estos son:

Colectivo de alumnos (está dirigido por uno o varios profesores del centro).

Colectivo de profesores (son ellos los que actúan, dirigen y montan la obra).

El colectivo A.M.P.A.S. se deja abierto para que sean los miembros de la asociación los que dirijan a alumnos, o sean ellos mismos los que sean actores y presenten su trabajo.

- **ASOCIACIONES:** Pueden participar otros grupos de aficionados al Teatro siempre que estén radicados en Benalmádena y constituidos en Asociación, teniendo que acreditar ambos extremos al inscribirse en este programa.

-**GRUPOS DOCENTES DE OTROS MUNICIPIOS:** Se establece un máximo de 3 grupos invitados. Por su participación, éstos Centros no recibirán premio económico, ni en metálico, ni en especie. Sí tendrán un tratamiento idéntico al resto de los participantes en los aspectos organizativos de difusión y funcionamiento de todo el Programa.

### **Segunda: Obras**

Cada Asociación podrá presentar 1 obra. En el caso de los centros educativos éstos podrán presentar 1 obra por colectivo. Cuando un centro, colectivo o asociación presente 2 obras, si éstas son de una duración inferior a 30 minutos y las condiciones técnicas de cada espectáculo lo permiten, **se representarán en el mismo día.**

Las obras podrán ser de autores españoles o extranjeros. También podrán presentarse creaciones originales, aportando copia del texto íntegro.

**La obra no habrá sido representada con anterioridad a la Muestra,** exceptuando los ensayos generales.

### **Tercera: Fases**

#### **Fase I:**

Los Centros de Enseñanza, Asociaciones o Colectivos interesados en participar se inscribirán en la Casa de la Cultura cumplimentando los trámites que posteriormente se detallan.

#### **Fase II:**

**El 6 de febrero a las 11:30 h. en la Casa de la Cultura** tendrá lugar la **reunión operativa** para concretar calendario definitivo adjudicándose días y obras a representar. Se deben aportar datos finales de cada grupo incluidas fotos de los mismos.

#### **Fase III:**

Cada centro educativo, asociación o colectivo realizará una representación de la obra en la Casa de la Cultura **del 25 de marzo al 3 mayo 2019**, ambos inclusive, que culminará con el **ACTO DE CLAUSURA DE LA XXVII MUESTRA DE TEATRO** que tendrá lugar el **3 de mayo**. El horario de las actividades podrá ser a las 19:00 o las 20:00 horas. Este calendario de representaciones es aproximado, pudiendo quedar condicionado al número de grupos participantes y de los resultados de la reunión del 6 de febrero.

Esta Muestra no requiere evaluación por parte de un jurado. El personal municipal constata que se realizan las representaciones. No proceden criterios valorativos de las obras representadas, puesto que se trata de un programa de fomento del teatro.

**Es requisito obligatorio que el responsable de cada grupo asista al Acto de Clausura con sus actores.** También puede delegarlo en persona adulta responsable del grupo.

### **Cuarta: Premios de participación**

a) Premio de participación de 600 euros a cada centro educativo o colectivo que represente 1 ó 2 obras de teatro.

b) Premio de participación de 1.200 euros a cada centro educativo o colectivo que represente de 3 a 5 obras de teatro.

c) Los grupos municipales que participen, recibirán las mismas cuantías económicas, a tenor de las circunstancias de los apartados a) y b), a través de incentivos en especie, que serán materiales y elementos propios del Teatro: Atrezzo, maquillaje, pelucas, vestuario, enseres, textos, etc.

El importe máximo destinado a premios de participación asciende a 15.000 €. El número final de participantes determinará si se aplica este importe máximo.

**NOTAS IMPORTANTES:**

-Para que la obra se considere con derecho a incentivo debe tener una **duración mínima de 30 minutos**.

-Para la recepción de estos premios, es requisito **indispensable estar al corriente en las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Benalmádena, así como con la Hacienda Estatal (obligatoria la cumplimentación de los modelos adjuntos)**. El pago de estos premios será a través de transferencia bancaria, previa aportación del CIF y certificado bancario original de cuenta corriente, y tras los trámites administrativos que correspondan.

-**El Centro o Asociación se hará responsable del control del aforo mediante invitaciones**. Se entiende que cada entidad puede valorar aproximadamente qué respuesta de público va a tener, en función del número de actores/actrices que intervienen en ella; de la capacidad de convocatoria que desarrolle el propio grupo y por la experiencia en años anteriores, y en consecuencia, deben arbitrar medidas para respetar el aforo máximo de 200 butacas.

**Quinta: Inscripción y Publicación**

Se realizará cumplimentando la ficha anexa, estableciéndose como **fecha de inscripción del 8 al 31 de enero 2019**, entregándose en la Casa de la Cultura de Arroyo de la Miel.

Las Bases de participación serán difundidas en los Centros Educativos, Servicios Culturales, Asociaciones y otros Servicios Municipales en soporte papel y digitalmente.

Estas bases serán publicadas según la normativa vigente de Base de Datos Nacional de Subvenciones, además en la página web del Ayuntamiento de Benalmádena, prensa local y tableros de anuncios municipales.

**Sexta: Documentación ( Se adjuntan modelos de cumplimentación)**

- A) Ficha de Inscripción en la que habrá que cumplimentar todos los campos.
- B) Reparto de la obra: nombre, apellidos y personaje que interpreta cada participante. Dirección artística y demás colaboradores o créditos que tengan que figurar en el programa.
- C) Listado con nombre y apellidos de todos los participantes en la representación (máximo 30 actores/actrices), especificando curso, en el caso de centro docente, y edad.

**Séptima:**

La participación en esta convocatoria supone la aceptación de todas sus bases.

*NOTA: Todo el material que el grupo necesite para el decorado, vestuario etc. correrá por cuenta de cada centro, asociación o colectivo.*

**FICHA DE INSCRIPCIÓN DE LA MUESTRA DE TEATRO DE CENTROS DOCENTES Y AFICIONADOS DE BENALMÁDENA. -2019 -**

**Nombre del Centro Educativo, Asociación o Colectivo:**

**Dirección del Centro o Colectivo:**

**C.I.F.:**

**Teléfono:**

**Título de la obra:**

**Autor:**

**Género de la obra:**

**¿Es creación original?:**

**Responsable del grupo:**

**Teléfono:**

**Correo Electrónico:**

**Tiempo aproximado de duración:**

**Breve resumen del argumento:**



**PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:** El Excelentísimo Ayuntamiento de Benalmádena, como Responsable de tratamiento de sus datos, se preocupa por la protección de su privacidad. Los datos personales de los participantes, recogidos en la base de datos del Certamen, serán tratados de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, y en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la sociedad de la información y comercio electrónico (LSSICE), con la finalidad de gestionar la participación en el Certamen.

La base jurídica que legitima este tratamiento será el consentimiento otorgado al participar de forma voluntaria y aceptando expresamente, para ello las presentes Bases. Para la finalidad de la difusión y actividades publicitarias mediante cualquier medio, se basa en un interés legítimo del Responsable del tratamiento. Por lo cual, en su caso, el participante realiza una cesión gratuita de sus derechos de imagen. Los datos personales recogidos serán conservados únicamente durante la ejecución del presente Certamen. En caso de ser menores de edad, es necesario consentimiento de los padres o tutores legales para las finalidades descritas. Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas, a los encargados del tratamiento de los datos y cumplimiento de obligaciones legales. Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, olvido, portabilidad y limitación del tratamiento mediante instancia presentada ante el Registro General del Ayuntamiento.